

Doña María Asunción Goicoechea López, para el masculino de Zaragoza.  
Don Juan Castro Inyestro, para el masculino de Sevilla, y  
Doña Matilde Roecker de la Vega-Hazas para el de La Laguna.

Tercero.—Que en atención a existir dotaciones vacantes, los Catedráticos nombrados ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre a partir de sus tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se declara en la situación de «supernumerario» a don Francisco Martín de Santa Olalla y Valenzuela, Inspector Técnico general de Trabajo de tercera clase.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Martín de Santa Olalla y Valenzuela, Inspector Técnico general de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, adscrito a la plantilla de Madrid, solicitando el pase a la situación de «supernumerario» que previene el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido reclamado por el Instituto Nacional de Industria, donde se estiman necesarios sus servicios.

Considerando que con arreglo al artículo quinto de la Ley citada pasarán a la situación de «supernumerarios» los que, previa autorización del Ministerio de que dependan, sirvan cargos no incluidos en la plantilla orgánica de su Escala, en Organismos del Movimiento o Autónomos de la Administración del Estado, percibiendo el sueldo por el presupuesto de los mismos.

En su virtud, habida cuenta de que se ha concedido la autorización aludida, y visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Francisco Martín de Santa Olalla y Valenzuela en la situación de «supernumerario» en su cargo de Inspector Técnico general de Trabajo de tercera clase, con la efectividad del día de la fecha y en las condiciones prevenidas en el artículo 12 de la Ley de 15 de julio de 1954, es decir, sin derecho al percibo de sueldo, produciendo vacante en la plantilla a que pertenece y reputándose a los demás efectos como en servicio activo, siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo en que permanezca en esta situación y estándose a lo preceptuado en el artículo 16 de la propia Ley cuando deba efectuarse su reingreso al servicio activo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 12 de junio de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo con motivo de la jubilación de don Cayetano Mesas Cabronero, Jefe de Negociado de primera clase*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, como consecuencia de la jubilación, con efectos del día 10 de los corrientes, de don Cayetano Mesas Cabronero, que la venía desempeñando.

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover con efectos del día 11 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a las categorías que se indican, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se asciende a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Juan Indalecio Martínez Conejero, número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Miguel Gómez Lengó, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

La vacante producida por el anterior ascenso se cubre concediendo la vuelta al servicio activo a don Julio Larrañaga Castell, que ostenta la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, con el sueldo anual de 15.720 pesetas. Teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, la efectividad de este reingreso será, en el orden administrativo, del día 26 de abril pasado, toda vez que el interesado cesó con fecha 25 en el destino que venía desempeñando en el Ministerio de Comercio, Organización de Supermercados, desde 11 de marzo de 1959. La efectividad económica del mismo será de la fecha en que el interesado se posesione de su destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Angel Fernández Illán, Portero Mayor de segunda clase de los Ministerios Civiles adscrito a los Servicios Centrales de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Angel Fernández Illán, Portero Mayor de segunda clase de los Ministerios Civiles adscrito a los Servicios Centrales de este Departamento.

Resultando que según se desprende de la partida de nacimiento del citado funcionario nació el 31 de mayo de 1893, por lo que el día 31 en curso cumplirá la edad de setenta años;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava del Estatuto de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 87 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en la de setenta años por Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria en uso de las atribuciones que le confiere la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por edad de don Angel Fernández Illán con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 31 de los corrientes, en cuya fecha cumple los setenta años de edad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación de don Ramón Gómez Fons, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado de 8 de los corrientes, informando que don Ramón Gómez Fons, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en estos Servicios Centrales, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita por haber alcanzado más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1929.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de pertinente aplicación.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don Ramón Gómez Fons como Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectividad a partir del día 31 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.